



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0045350/2019

VISTO:

- El procedimiento correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 233/2019, convocada por el Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual se gestiona la “Adquisición de medicamentos, con orden de compra abierta, para el HNC”

CONSIDERANDO:

-Que se autorizó el citado llamado a Contratación Directa N° 233/2019 mediante la Resolución Interna N° 125/2019 (fs. 19-20);

-Que el Dpto. de Compras tramitó las publicaciones correspondientes (fs. 32-34) y cursó invitaciones a varios proveedores (fs. 35);

-Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo, Informe Técnico y el Dictamen de Evaluación, respectivos;

-Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01(Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 233/2019, EXP-UNC 0045350/2019, convocada para tramitar la “Adquisición de medicamentos, con orden de compra abierta, para el HNC” por la suma total de \$2.228.699,00 (pesos dos millones doscientos veintiocho mil seiscientos noventa y nueve), conforme las disposiciones legales vigentes según, el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01(Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 1017/19 y en consecuencia adjudicar a las siguientes firmas:

-Droguería San Jorge SRL, CUIT 30-70850998-8; monto \$ 717.278,0

Ítems: 6, 7, 10, 14, 22, 23, 24, 28, 29, 35, 37, 41, 45, 46, 48, 53, 65, 68, 69, 71, 73

-Ercó SRL, CUIT 30-62051585-6; monto \$1.360.276,00

Ítems: 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 16 al 21, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 40, 43, 47, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 61 al 64, 66, 70, 72

-Staricco Muller Leonardo, CUIT 20-22373317-5; \$151.145,00

Ítems: 3, 15, 25, 32, 42, 44, 49, 54, 55, 59, 60

Renglones desiertos: 39, 67, 74

Art 2º: El egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de recursos propios del nosocomio.

Art.3º: Registrar, comunicar y realizar la respectiva Orden de Compra.